

OFICINA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Recursos para padres y educadores

Informe anual 2011-12

OFICINA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
6340 Flank Drive
Harrisburg, PA 17112-2764
(800) 222-3353 (717) 541-4960 USUARIOS TDY: Relé PA 711
www.odr-pa.org

Pennsylvania
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

A través de la Oficina de resolución de conflictos, el Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE) cumple con su obligación legal de mantener un sistema de debido proceso de la educación especial. El PDE contrata a la Unidad intermedia central de Susquehanna para que brinde apoyo fiscal y administrativo a esa Oficina, sin involucrarse en operaciones importantes.

En los programas educativos, las actividades o prácticas de empleo la Unidad Intermedia de Susquehanna Central no discriminará por razón de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, estado civil, edad, religión, orientación sexual, origen, membresía en sindicato o cualquier otra clasificación que esté legalmente protegida. El anuncio de esta política es de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el título IX de las Reformas Educativas de 1972, el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Americanos con Discapacidades de 1990. Los empleados y los participantes de los programas que tengan una inquietud o una queja sobre acoso o discriminación, o quienes necesiten información sobre las facilidades para personas con discapacidades, deberían comunicarse con el Director de Recursos Humanos, CSIU, PO Box 213, Lewisburg, PA 17837; 570-523-1155.

OFICINA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
Informe anual
Año fiscal 2011-12

CONTENIDOS

	Página
Introducción.....	4
ConsultLine	7
Moderación del IEP/IFSP	11
Mediación.....	12
Debido proceso	14
Apelaciones.....	17
Costos	17
Conclusión	18
Anexos	

Introducción

La Oficina de Resolución de Conflictos (ODR) brinda a los padres y agencias educativas locales (LEA) los recursos necesarios para resolver conflictos educativos sobre niños que reciben servicios del sistema de intervención temprana, estudiantes superdotados (o que se cree que son superdotados) y estudiantes con discapacidades (o que se cree que tienen discapacidades). La designación de Pennsylvania como “estado ejemplar” en 2009 es un reconocimiento a la amplia gama de servicios de calidad provistos por la ODR.

A lo largo del año, el Consejo de Partes Interesadas de la ODR aportó conocimientos y opiniones sobre el sistema de resolución de conflictos. El Consejo de Partes Interesadas de la ODR desempeñó un papel decisivo en la redacción del Código de Ética para Mediadores y el Código de Ética para Oficiales de audiencia. Los miembros revisaron y comentaron el borrador de la *Guía para Padres sobre el Debido Proceso*, y brindaron sus opiniones respecto de la *Conferencia de Conciliación Evaluativa*.

Además de ofrecer servicios de resolución de conflictos tradicionales, la ODR está comprometida con la búsqueda y la oferta de los servicios más innovadores a la vanguardia de la resolución de conflictos sobre educación especial. Para eso, la ODR ha diseñado y presentado un servicio piloto llamado *Conferencia de Conciliación Evaluativa* (ECC). Durante el próximo año fiscal, se realizará la evaluación continua del piloto.

En pocas palabras, un Consultor de ECC, altamente capacitado en educación especial, leyes, y audiencias de debido proceso, ayudará a las partes interesadas a analizar de forma realista los meritos de sus respectivos casos, con la esperanza de facilitar la conciliación del conflicto tan pronto como sea posible. La Consultora del proyecto piloto será la Abogada Cathy Skidmore. La respuesta inicial a esta oferta ha sido positiva; la ODR solicitará opiniones de los usuarios del servicio a fin de evaluar la eficacia del servicio. Dado que pocos estados brindan este servicio, no se disponía de un ejemplo. De todos modos, durante la etapa de diseño, se solicitó la colaboración del Consejo de Partes Interesadas de la ODR, del Juez Jacob Hart (Distrito oriental de Pennsylvania), del Centro para la Resolución Apropiada de Conflictos en la Educación Especial (CADRE), y de un colega en Massachusetts, a quienes se agradece por sus útiles y valiosos aportes.

A continuación se enumeran otros temas importantes del Año Fiscal (FY) 2011-2012:

Educación de partes interesadas

La ODR se ocupa de brindar información relevante y de alta calidad a las partes interesadas sobre todos los aspectos del sistema de resolución de conflictos. Además, la ODR intenta proporcionar esta información en diversas modalidades, a fin de cumplir con las necesidades de múltiples partes interesadas. Actualmente se está rediseñando el sitio web de la ODR para satisfacer mejor las necesidades de sus usuarios.

La ODR desarrolló presentaciones de video sobre los siguientes temas:

- **Presentaciones de los oficiales de audiencia.** Se realizó un video con una breve presentación de cada oficial de audiencia, que incluía su información biográfica;
- **Procedimientos de audiencias de debido proceso** Esta es una serie de cuatro partes realizada por oficiales de audiencia y dirigida a personas que no son abogados;
- **Servicios ConsultLine.** Como descripción de los servicios de ConsultLine, el video le recuerda a los espectadores que ConsultLine está disponible para brindar apoyo a los padres que participan en reuniones de mediación y resolución;
- **Reuniones de resolución moderadas;**
- **Garantías de procedimiento** El sitio web de la ODR cuenta con una variedad de información acerca de la notificación sobre garantías de procedimiento (PSN), incluida una versión de audio, y preguntas frecuentes sobre la PSN. CADRE ha publicado el video en su sitio nacional.

ConsultLine lanzó una nueva *Biblioteca de Recursos para Padres* en el sitio web de la ODR después de consultar con el Consejo de Partes Interesadas de la ODR, y revisar las respuestas a una encuesta en línea. Además, el personal de ConsultLine continuó con los esfuerzos de alcanzar comunidades carenciadas y hacerles llegar información sobre sus servicios.

La ODR también preparó una *Guía para Padres sobre el Debido Proceso* y actualizó el *Manual sobre Resolución de Conflictos en Educación Especial*; ambos estarán disponibles pronto. Algunas de las futuras publicaciones serán la *Guía para padres sobre la Intervención Temprana* y la *Guía para Padres sobre Educación de Niños Superdotados*.

Capacitación

Conferencia de Conciliación Evaluativa (ECC)

El Director de la ODR, los Administradores del Programa de Resolución de Conflictos y todos los oficiales de audiencia se reunieron con el Juez Jacob Hart, como preparación para la creación del proceso de la ECC. El Juez Hart tiene vasta experiencia en la mediación y conciliación de reclamos y muy gentilmente ofreció sus conocimientos a la ODR para ayudar en la estructuración del proceso de la ECC.

Mediación

El Abogado James Gerl de West Virginia ofreció una capacitación a moderadores y mediadores. El abogado Gerl es un oficial de audiencia y mediador experimentado en varios estados y un contribuyente frecuente de los simposios de CADRE.

Debido proceso (Oficiales de audiencia)

Como todos los años, los oficiales de audiencia asistieron a diversas capacitaciones como la *Conferencia sobre Niños Excepcionales* del PBI; la *39º Conferencia/Simposio Anual sobre Leyes de Educación Especial* de Lehigh University; y la *11º Academia Nacional para Jueces de Derecho Administrativo y Oficiales de audiencia*. Además, Gerl pasó un día junto con los oficiales de audiencia capacitándolos sobre mediación y cuestiones frecuentes en el debido proceso. Cada oficial de audiencia también asistió a capacitaciones durante el año, según sus necesidades y preferencias individuales.

Los Oficiales de audiencia Culleton, McElligott, y Skidmore son ahora oficiales de audiencia certificados a través de la Asociación Nacional de Oficiales de Audiencia (NAHO). La Dra. Valentini ha sido recertificada como oficial de audiencia a través de la NAHO. Ella fue la primera oficial de audiencia de Pennsylvania en alcanzar la acreditación de la NAHO. Otros oficiales de audiencia están completando los procesos de certificación de la NAHO.

Personal de la ODR

El Director de la ODR y el Gerente de Proyectos de ConsultLine completaron una capacitación de tres días en Asesoramiento de conflictos con la Dra. Trish Jones de Temple University. El Gerente de Proyectos de ConsultLine y el Administrador del programa de resolución de conflictos completaron un programa de Capacitación avanzada sobre mediación, a través del Servicio de Mediación de Northern Virginia. El Director de la ODR completó una capacitación de dos días en la redacción de solicitudes de subvención.

El Gerente de Proyectos de ConsultLine y el Oficial de audiencia McElligott trabajaron juntos para diseñar seminarios de desarrollo de personal para los empleados de ConsultLine, con oficiales de audiencia como instructores. Los especialistas de ConsultLine tienen una función única y muy técnica, por eso es difícil encontrar oportunidades de capacitación relevantes y exigentes para el personal de ConsultLine; la colaboración entre ConsultLine y los oficiales de audiencia satisface esta necesidad de forma rentable.

Presentaciones

A lo largo del año, el Director de la ODR, administradores y oficiales de audiencia brindaron diversas presentaciones a las partes interesadas sobre temas de interés para la comunidad de educación especial. Por ejemplo, el Director de la ODR habló sobre cuestiones de debido proceso ante los Líderes de Educación Especial de la PA Fellowship,

el grupo de trabajo IDEA y la Conferencia sobre Liderazgo en Educación Especial; además, dio una presentación, junto con el Gerente de Proyectos de ConsultLine, en la capacitación sobre resolución de conflictos “*Cómo crear consenso*”.

A lo largo del año, el Gerente de Proyectos y el personal de ConsultLine capacitaron a padres y educadores en “*Cómo crear consenso*”. En varias ocasiones, el personal de ConsultLine presentó información acerca del alcance y los servicios de ConsultLine. El Gerente de Proyectos de ConsultLine representó a Pennsylvania y a la ODR en la reunión del Grupo de Trabajo Regulatorio y Legal del Centro de Recursos Regional del Noreste (NERCC).

El Administrador del Programa de Resolución de Conflictos participó nuevamente en las *Series de Capacitación para Representantes de LEA* del sistema de intervención temprana, y fue un aplaudido orador en el 5º Simposio Nacional sobre Resolución de Conflictos en Educación Especial de CADRE, que se llevó a cabo en Oregon.

Los oficiales de audiencia y mediadores también compartieron sus conocimientos con las partes interesadas, como por ejemplo la presentación de la Dra. Linda Valentini sobre habilidades de funcionamiento ejecutivo en la Conferencia sobre Niños Excepcionales. La Abogada Cathy Skidmore y la Mediadora Constance Lyttle ofrecieron una presentación conjunta sobre resolución de conflictos en educación especial en la Coalición de Pennsylvania para la Educación de Todos (PEAC). La Dra. Valentini y la Abogada Skidmore elaboraron una propuesta de capacitación en línea para el personal de intervención temprana, y luego dieron juntas una presentación sobre ese tema.

En junio de 2012, los oficiales de audiencia planearon y presentaron una *Conversación con Oficiales de audiencia de Educación Especial* para el Pennsylvania Bar Institute (PBI). El oficial de audiencia que maneja los casos de educación para niños superdotados está planificando una presentación similar.

El personal de la ODR asistió a numerosas conferencias y seminarios para difundir materiales y responder preguntas. Entre los ejemplos, se incluyen: la Conferencia Nacional sobre Autismo en Penn State; la Conferencia sobre Niños Excepcionales del Pennsylvania Bar Institute; la Conferencia de Liderazgo de la Escuela PASA-PSBA; y la Conferencia Anual del Departamento de Educación de Pennsylvania.

ConsultLine

ConsultLine de ODR es una línea de información gratuita para padres y defensores que tengan preguntas o inquietudes sobre la educación especial de niños en edad escolar. Las consultas sobre servicios de educación especial para niños por debajo de la edad escolar son derivadas a la Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano (OCDEL).

ConsultLine está formado por cuatro Especialistas que brindan información sobre educación especial, educación para niños superdotados y el Artículo 504 de la *Ley de Rehabilitación de 1973*. Durante una llamada a ConsultLine, los Especialistas ofrecen los siguientes servicios:

- Describir los procesos necesarios para evaluar, identificar y brindar educación especial, facilidades y servicios relacionados a un niño;
- Explicar las garantías de procedimiento;
- Brindar información, asistencia y acceso a los procesos estatales de reclamo administrados por la Oficina de Educación Especial (BSE) del Departamento de Educación;
- Hablar sobre las diferentes opciones para tratar las inquietudes de los padres o sus desacuerdos respecto del programa de educación especial de su hijo; y
- Derivar a las personas que llaman a otros recursos, como publicaciones, sitios web y organizaciones relacionadas con discapacidades.

Actividades de llamadas

A fin de brindar un servicio equitativo, los Especialistas generalmente responden las llamadas en el orden en que son recibidas y según las instrucciones de contacto provistas por la persona que llamó (por ejemplo, fechas y horarios en que la persona espera estar disponible). Durante el Año Fiscal 2011-12, ConsultLine recibió 3.519 llamadas y brindó servicios a 3.145 electores. La diferencia entre la cantidad de llamadas recibidas y la cantidad de servicios brindados se atribuye a la falta de disponibilidad de personas que llamaron, a pesar de los intentos para devolver sus llamadas, al menos tres veces al día, durante el curso de tres días hábiles.

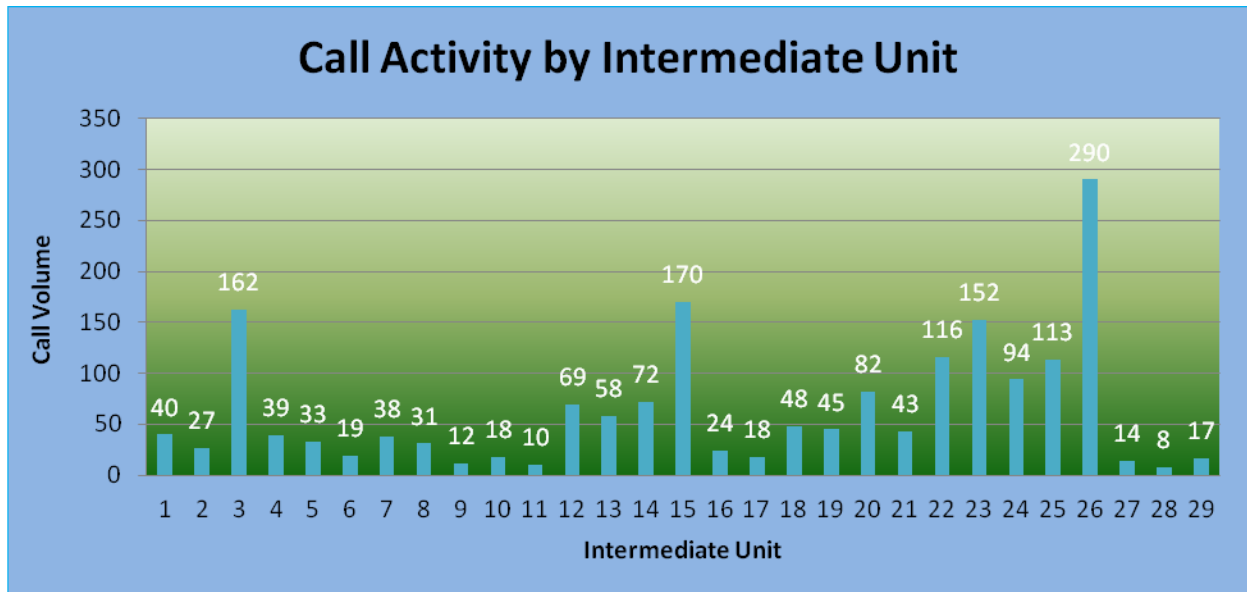
En la medida de lo posible, los Especialistas brindan servicios en el momento; es decir, responden llamadas entrantes directamente, en lugar de hacer que las personas que llaman deje un mensaje de voz. El servicio en vivo se brinda durante períodos de menor actividad, y cuando el personal y el volumen de llamadas lo permiten. Los electores expresaron su satisfacción sistemáticamente al poder hablar con alguien directamente, en lugar de esperar la devolución de una llamada.

Entre su personal, ConsultLine cuenta con un Especialista bilingüe que atiende a las personas que llaman cuyo idioma principal es el español. Durante el Año Fiscal 2011-12, el Especialista bilingüe atendió 48 llamadas en respuesta a su solicitud de asistencia por parte de un especialista hispanoparlante. Cuando es necesario, los Especialistas usan un servicio de traducción llamado “Language Line” para atender a personas que llaman y que no hablan ni inglés ni español.

Información demográfica de las llamadas

Los especialistas de ConsultLine solicitan, pero no exigen, que quien llama identifique su región geográfica para propósitos estadísticos. Los siguientes datos no incluyen a todas las personas que llamaron y recibieron servicios; están limitados a las estadísticas ofrecidas de forma voluntaria por 1.864 de las 3.145 personas que recibieron servicios durante el Año Fiscal 2011-12. Sobre la base de la información provista por las personas que llamaron, las siguientes estadísticas brindan una impresión general de la actividad de llamadas en todo el estado.

Se recibieron más de 100 llamadas de las siguientes áreas de Unidades Intermedias: Unidad Intermedia 26 de Philadelphia; Unidad Intermedia 15 del Área Capital; Unidad Intermedia 3 de Allegheny; Unidad Intermedia 23 del Condado de Montgomery; Unidad Intermedia 22 del Condado de Bucks y Unidad Intermedia 25 del Condado de Delaware. El gráfico a continuación ilustra la distribución general de las llamadas:



Call Activity by Intermediate Unit	Actividad de llamadas por Unidad Intermedia
Call Volume	Volumen de llamadas
Intermediate Unit	Unidad Intermedia

Tipos de consultas

Los Especialistas de ConsultLine documentan los temas de educación especial asociados con una pregunta de la persona que llama. Durante el Año Fiscal 2011-12, los temas más frecuentemente utilizados para categorizar las consultas o inquietudes de las personas que llamaron fueron los siguientes: evaluación multidisciplinaria; implementación del IEP; colocación escolar; notificación sobre garantías de procedimiento; y disciplina. Las consultas a ConsultLine incluyen solicitud de materiales. Durante el Año Fiscal 2011-12, los Especialista otorgaron publicaciones, formularios y otros materiales escritos a 1267 personas que llamaron. Más de la mitad de esos materiales se entregaron en formato electrónico.

Proceso de Resolución de Llamadas y Entrega de Paquetes de Reclamo de la BSE

El Proceso de Resolución de Llamadas (CRP) de ConsultLine es una herramienta muy apreciada y eficaz para la resolución de conflictos relacionados con el cumplimiento. El CRP fue creado en conjunto con la Oficina de Educación Especial (BSE) para cuestiones vinculadas con IDEA y con ciertos temas relacionados con el Artículo 504 de la *Ley de Rehabilitación de 1973*.

El CRP es una notificación por correo electrónico enviada a la LEA que describe las inquietudes sobre cumplimiento presentadas por los padres. El proceso es voluntario y requiere la autorización de los padres. El contenido del mensaje de CRP lo desarrolla el Especialista. Incluye un breve resumen de las inquietudes de los padres y, en la medida en que lo sepa, la resolución propuesta por estos. Una vez terminado y aprobado por el padre, el mensaje de correo de CRP se envía a los siguientes destinatarios:

el administrador de la LEA responsable de la educación especial; el Jefe de División de la BSE; y el asesor regional de la BSE.

El proceso CRP únicamente se ofrece a las personas que llaman y se identifican a sí mismas como padres del menor, según lo define el Código de Regulaciones Federales, título 34 CFR 300.30.

Durante el CRP, el Especialista actúa como un conducto de información entre el padre y la escuela, pero no se desempeña como defensor, tomador de decisiones, mediador ni asesor de cumplimiento. Una vez que se envía el correo electrónico, la participación del Especialista en CRP ha terminado. Durante el Año Fiscal 2011-12, el CRP se ofreció a 396 personas que llamaron y se brindó en 168 casos.

La información sobre el proceso de reclamo de la BSE y el formulario de reclamo estatal se envía a los padres cada vez que se utiliza el CRP, y cuando una persona que llama la solicita. Durante el año fiscal 2011-2012, los Especialistas enviaron 288 formularios de reclamo y paquetes de información.

Educación para niños superdotados

Los Especialistas de ConsultLine asisten a personas que llaman con preguntas o inquietudes acerca del Capítulo 16/Educación para niños superdotados. Algunas de esas personas denunciaron incumplimientos. Cuando esto sucede, los Especialistas le otorgan a la persona que llama la información pertinente sobre regulaciones y garantías de procedimiento del Capítulo 16, incluida la opción de presentar un reclamo escrito. Luego la persona que llama es derivada directamente al asesor designado de la BSE, quien administra los reclamos sobre cumplimiento del Capítulo 16. Durante el Año Fiscal 2011-12, los Especialistas de ConsultLine atendieron 64 llamadas con preguntas o inquietudes específicamente relacionadas con la educación de niños superdotados.

Encuestas de evaluación

Cuando las personas que llaman brindan información de contacto, los Especialistas concluyen el servicio enviándoles una encuesta de evaluación por correo tradicional o electrónico. La encuesta es breve y puede ser completada y devuelta de forma anónima. Se solicita a los participantes de la encuesta que brinden comentarios y respondan a diversas preguntas sobre satisfacción.

Durante el Año Fiscal 2011-12, los electores enviaron 109 encuestas de evaluación. Siguiendo la línea de años anteriores, los resultados de la encuesta indican altos niveles de satisfacción con los servicios provistos por los Especialistas de

ConsultLine. Los siguientes comentarios representan la satisfacción general expresada a través de las respuestas de la encuesta.

“Estoy muy satisfecho con la respuesta y la ayuda recibida de la línea de Educación Especial, ConsultLine. Me alegra saber que esta ayuda está a mi disposición.”

“...he aprendido sobre muchos asuntos educativos a través del excelente servicio provisto por ConsultLine.”

“Las medidas tomadas en mi nombre provocaron acciones inmediatas. Gracias por su ayuda.”

Moderación del IEP/IFSP/GIEP

Moderador externo

Los servicios de moderación están disponibles para padres y educadores al momento de redactar el IEP, IFSP o GIEP. Dado que la moderación es un proceso voluntario, tanto los padres como la escuela deben estar de acuerdo en la presencia del moderador.

Solicitudes de moderación

Se solicitó la moderación del IEP en 60 ocasiones durante el año fiscal, y se llevó a cabo en 50 casos. Los distritos de la Unidad Intermedia 3 del Condado de Allegheny, la Unidad Intermedia 23 del Condado de Montgomery y la Unidad Intermedia 24 del Condado de Chester solicitaron la Moderación del IEP con más frecuencia.

Con la ayuda de un moderador, los equipos completaron los IEP, en su totalidad o parte de ellos, en más del 74% de los casos. La gran mayoría de los participantes de la Moderación del IEP estuvieron muy satisfechos con el resultado y recomendarían el servicio a otros.

Para una lista completa de las actividades de moderación de IEP, con los resultados, ver Anexo 1, *Resultados de IEP por Unidad Intermedia y Distrito Escolar*.

Intervención temprana (Solicitudes de Moderación)

No hubo solicitudes de moderación de IFSP ni solicitudes de moderación de preescolar durante el período de informe.

Educación de niños superdotados (Solicitudes de moderación)

No hubo solicitudes de moderación de GIEP durante el período de informe.

Mediación

En el año fiscal 2011-12, la ODR celebró acuerdos con 24 contratistas independientes para brindar servicios de mediación a padres y educadores. La ODR recibió 406 solicitudes de mediación durante el período de informe, de las cuales la mayoría provenían de la Unidad Intermedia 24 del Condado de Chester, seguido por la Unidad Intermedia 23 del Condado de Montgomery, la Unidad Intermedia 22 del Condado de Bucks, la Unidad Intermedia 25 del Condado de Delaware, la Unidad Intermedia 3 del Condado de Allegheny, la Unidad Intermedia 26 de Philadelphia, y la Unidad Intermedia 15 del Área Capital. Podrá encontrar información detallada sobre los resultados de las mediaciones en el Anexo 2, *Resultados de las mediaciones por Unidad Intermedia y Distrito Escolar*.

De las 406 solicitudes de mediación recibidas por la ODR, 213 avanzaron a una sesión de mediación, con un índice de acuerdo general del 81%. La diferencia en la cantidad de solicitudes con respecto a la cantidad de sesiones realizadas se debe al retiro de la solicitud luego de haberla hecho, casi siempre debido a una conciliación, o, en 37 casos, al rechazo de la parte no solicitante a participar en la mediación. Al final del período de informe, 40 casos permanecían activos.

Desde el nacimiento hasta los tres años (Estadísticas de mediación)

Durante el Año Fiscal 2011-12, hubo cuatro solicitudes de mediación para la población desde el nacimiento hasta los 3 años de edad; dos de ellas llegaron a un acuerdo en la mediación, y las otras dos estaban aún activas al cierre de este período de informe.

Preescolar (Estadísticas de mediación)

Hubo 60 solicitudes de mediación para la población de edad preescolar, lo cual representó un aumento desde el último período de informe. De ellas, 42 avanzaron a sesiones de mediación, con un índice de acuerdo del 83%. Como se indicó arriba, la diferencia en la cantidad de solicitudes con respecto a la cantidad de sesiones se debe al retiro de la solicitud luego de haberla hecho, casi siempre debido a una conciliación, o a la falta de consenso para usar el proceso de mediación. Tres mediaciones permanecían activas al final del período de informe.

Educación de niños superdotados (Estadísticas de mediación)

Hubo 25 solicitudes de mediación relacionadas exclusivamente con el Capítulo 16/Educación de niños superdotados, lo cual representó un aumento desde el último período de informe. Se alcanzaron acuerdos en diez casos (índice de acuerdo del 90,9%); en un caso no se llegó a un acuerdo. El resto de las solicitudes se retiraron porque se llegó a una conciliación; la parte no solicitante no respondió

a la solicitud de mediación y en tres casos, la parte no solicitante se negó a participar de la mediación.

Estudiantes discapacitados protegidos por el artículo 504 (Estadísticas de mediación)

Hubo cuatro solicitudes de mediación por asuntos vinculados con el Artículo 504. De ellas, dos mediaciones se realizaron y en dos se llegó a un acuerdo. En un caso no hubo respuesta de las partes, y una solicitud se retiró.

Cuestiones tratadas en la mediación

Las cuestiones de colocación y del IEP fueron las más comúnmente tratadas en las mediaciones, seguidas por la evaluación, las ayudas y servicios adicionales y la educación compensatoria.

Intervención temprana (Cuestiones)

Para el grupo desde el nacimiento a los 3 años y para el grupo de preescolar, las cuestiones más debatidas en las mediaciones fueron las cuestiones de colocación, del IEP y servicios relacionados.

Educación de niños superdotados (Cuestiones)

El contenido del GIEP y la identificación fueron las dos cuestiones más tratadas en las mediaciones.

Estudiantes discapacitados protegidos por el artículo 504 (Cuestiones)

Las cuestiones debatidas para este grupo incluyeron el plan 504, la evaluación y los servicios relacionados.

Evaluaciones

Se devolvieron doscientas veintinueve (229) evaluaciones posteriores a la mediación durante el Año Fiscal 2011-12. La gran mayoría indicó satisfacción con los servicios de la ODR y los mediadores, y con el proceso en sí. Ejemplos de comentarios en el formulario de evaluación:

“El mediador hizo un muy buen trabajo al resolver una situación difícil”.

“El mediador tiene un estilo único de mediación que maximiza la comunicación entre las partes”.

“El mediador hizo un buen trabajo al mediar la conversación y permitir que cada parte sea escuchada, resaltando los puntos de acuerdo”.

“El mediador hizo un gran trabajo como tercero neutral moderando la comunicación abierta”.

Debido proceso

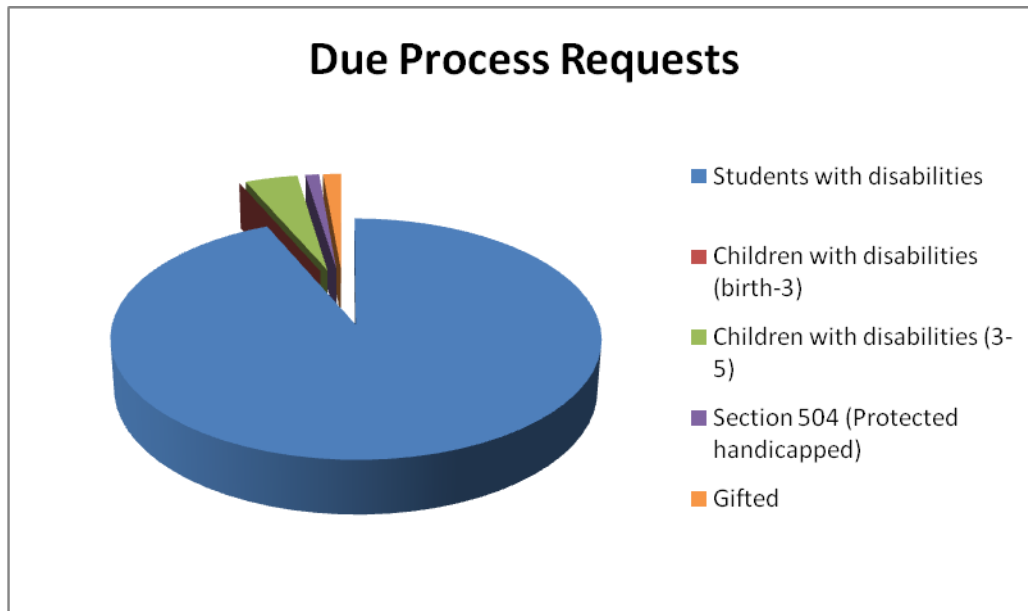
Solicitudes de debido proceso

Para el año fiscal 2011-12, la ODR recibió 859 solicitudes de debido proceso. Este es el primer año, después de muchos, en que esta cantidad aumentó en lugar de disminuir respecto del año anterior. Las cuestiones relacionadas con IDEA representaron el 98% de todas las solicitudes de debido proceso.

La cantidad total de solicitudes se divide en las siguientes categorías:

Cantidad total de solicitudes relacionadas con IDEA:

<input type="checkbox"/> Estudiantes con discapacidades	803
<input type="checkbox"/> Niños con discapacidades (nacimiento a tres años)	0
<input type="checkbox"/> Niños con discapacidades (3 a 5 años)	35
<input type="checkbox"/> Artículo 504 (personas discapacitadas protegidas)	9
<input type="checkbox"/> Niños superdotados	12



Due Process Requests	Solicitudes de debido proceso
Students with disabilities	Estudiantes con discapacidades
Children with disabilities (birth-3)	Niños con discapacidades (nacimiento a tres años)
Children with disabilities (3-5)	Niños con discapacidades (3 a 5 años)
Section 504 (Protected handicapped)	Artículo 504 (personas discapacitadas protegidas)
Gifted	Niños superdotados

La mayor cantidad de solicitudes de debido proceso de este año provino de las siguientes siete unidades intermedias:

<input type="checkbox"/> Unidad Intermedia 26 del Condado de Philadelphia	206
<input type="checkbox"/> Unidad Intermedia 23 del Condado de Montgomery	85
<input type="checkbox"/> Unidad Intermedia 25 del Condado de Delaware	75
<input type="checkbox"/> Unidad Intermedia 19 de Northeastern	59
<input type="checkbox"/> Unidad Intermedia 14 del Condado de Berks	57
<input type="checkbox"/> Unidad Intermedia 24 del Condado de Chester	55
<input type="checkbox"/> Unidad intermedia 22 del Condado de Bucks	54

Puede encontrar información detallada sobre los resultados y cuestiones de debido proceso por Unidad Intermedia y Distrito Escolar en el Anexo 3.

Audiencias de resolución

Antes de avanzar a una audiencia de debido proceso solicitada por un padre, las partes están obligadas a asistir a una audiencia de resolución para intentar llegar a un acuerdo. Esta audiencia debe llevarse a cabo a menos que las partes acuerden renunciar a dicha audiencia o proseguir con la mediación. En muchos casos, las partes resuelven la cuestión durante el período de resolución de 30 días. La LEA está obligada a completar y devolver a la ODR un formulario detallado acerca de la audiencia de resolución durante marcos de tiempo específicos asociados con diferentes eventos. El formulario luego se entrega a la BSE para control de cumplimiento. Los datos estadísticos completos aún no estaban disponibles al cierre de este año fiscal. Esta información será proporcionada en el Informe de Desempeño Anual de Pennsylvania.

Como parte de la gama de opciones de la ODR para resolución de conflictos, las partes pueden elegir que un moderador neutral asista a la audiencia de resolución para ayudar a las partes a llegar a un acuerdo sobre las cuestiones controvertidas. Durante el período de informe, hubo 39 solicitudes para este proceso voluntario. De ellas, se realizaron 27 reuniones moderadas, con acuerdo total o parcial en el 70% de los casos.

Solicitudes canceladas

De las 859 solicitudes de debido proceso, 657 fueron canceladas antes de una decisión total (es decir, una decisión del oficial de audiencia). Más del 78% de los casos cancelados se debieron a la conciliación o al retiro de la solicitud de audiencia. El tres por ciento fue desestimado por el oficial de audiencia, y el resto fueron conciliadas como resultado de una reunión de resolución.

Intervención temprana (Solicitudes canceladas)

Solamente dos casos de intervención temprana llegaron a una decisión final. De las 33 solicitudes restantes, más del 90% fueron canceladas por conciliación o retiro de la solicitud de audiencia. Una solicitud fue desestimada por el oficial de audiencia, y dos casos aún estaban activos al cierre de este período de informe.

Educación de niños superdotados (Solicitudes canceladas)

Hubo cuatro decisiones finales sobre educación para niños superdotados. El resto se conciliaron y fueron retiradas.

Artículo 504/Estudiantes discapacitados protegidos (Solicitudes canceladas)

De las nueve solicitudes de audiencia según el Artículo 504, una llegó a una decisión final. Las partes conciliaron en tres casos, y al cierre de este período de informe había cinco casos activos.

Asuntos tratados en las audiencias de debido proceso

La educación compensatoria y la evaluación (incluida la evaluación educativa independiente y los asuntos sobre los informes de evaluación) continuaron siendo las dos cuestiones más comúnmente tratadas en el debido proceso, seguidas de cuestiones del IEP, colocación, identificación y elegibilidad. Consulte el Anexo 4, Cuestiones de debido proceso por tipo de solicitud.

Intervención temprana (Cuestiones)

Las cuestiones del IEP, la educación compensatoria y la evaluación fueron las cuestiones predominantes en los casos de intervención temprana.

Educación de niños superdotados (Cuestiones)

La educación compensatoria, cuestiones del GIEP, elegibilidad, identificación y colocación fueron las cuestiones de debido proceso tratadas en los casos que involucraban a estudiantes superdotados.

Artículo 504/Estudiantes discapacitados protegidos (Cuestiones)

La educación compensatoria, la identificación y la colocación fueron las cuestiones de debido proceso para casos relacionados con el Artículo 504.

Decisiones de los oficiales de audiencia

Solamente el 8% de las solicitudes de debido proceso recibidas durante el período de informe llegaron a una decisión final, lo cual representa una disminución respecto del año anterior. En consecuencia, si bien se recibieron más solicitudes de audiencia durante el Año Fiscal 2011-12, más casos llegaron a conciliación antes de una decisión final. De esas 69 decisiones, 64 estaban relacionadas con IDEA; una relacionada con el Capítulo 15/Artículo 504; y cuatro con la educación de niños superdotados.

En el 48% de las decisiones escritas, el oficial de audiencia falló a favor de la agencia de educación local. En el cuarenta y uno por ciento (41%) de las decisiones escritas se falló a favor de los padres. El 11% restante apoyaba en parte a los padres y en parte al distrito escolar, el oficial de audiencia emitió su propia decisión, o redactó una decisión que desestimaba el caso.

Intervención temprana (Decisiones del oficial de audiencia)

No hubo decisiones del oficial de audiencia en los casos desde el nacimiento hasta los 3 años. Para la población de edad preescolar, hubo dos decisiones de oficiales

de audiencia: una respaldaba a los padres y la otra respaldaba a la LEA.

Educación de niños superdotados (Decisiones del oficial de audiencia)

Las solicitudes de educación de niños superdotados tuvieron como resultado cuatro decisiones: una respaldaba a los padres y tres respaldaban a la LEA.

Capítulo 15/Artículo 504 (Decisiones del oficial de audiencia)

Las solicitudes relacionadas con el Capítulo 15/Artículo 504 resultaron en una decisión que respaldaba a la LEA.

Plazos

En más del 82% de los casos que llegaron a una decisión final, las partes solicitaron una extensión de la fecha límite para la decisión, de conformidad con el Código de Regulaciones Federales, título 34 CFR §300.515(c). El resto de las decisiones fueron escritas dentro del período establecido por ley.

Apelaciones ante tribunales estatales y federales

Durante el Año Fiscal 2011-12, se realizaron 29 apelaciones ante tribunales estatales o federales; solo tres de ellas perteneció a solicitudes de audiencia del período 2011-12, el resto correspondían a períodos anteriores. Todas las apelaciones se presentaron en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). En todos los casos, menos dos, la parte apelante eligió un tribunal federal en lugar de un tribunal estatal. Los padres constituyeron el 72% del total de apelaciones recibidas.

Al cierre de este período de informe, 19 casos estaban aún activos; ocho fueron desestimados, voluntariamente o de otro modo. Los jueces decidieron sobre cuestiones esenciales de los casos solamente en dos de ellos, y mantuvieron la decisión del oficial de audiencia, en todo o en parte, en ambos casos.

Costos

- Los moderadores del IEP facturaron un total de \$24.329,56 por servicios prestados durante el año fiscal.
- Los Moderadores de la Sesión de Resolución facturaron un total de \$15.915,83 por servicios prestados durante el año fiscal.
- Los mediadores facturaron un total de \$104.092,45 por servicios prestados durante el año fiscal.
- Los costos de taquigrafía judicial fueron de \$416.890,44 con un tercio facturado a la LEA respectiva (\$138.963,48).

Conclusión

Se publicará una copia de este Informe Anual en el sitio web de la ODR, www.odr-pa.org, y se distribuirá al Panel Asesor de Educación Especial (SEAP) y al Consejo de Partes Interesadas de la ODR.